

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.482/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 411 de fecha 18 de Junio de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Química - Orientación Química General y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Dr. Ernesto HAGGI, la Prof. María Marta TORRES, la MSc. Mabel BREGLIANI como titulares y la Bioq. María Gloria BARUA en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 554/13 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de las postulantes Silvana Soledad CALIVA y María del Pilar ARDANZA;

QUE a fs. 20 obra Acta de la Comisión conformada oportunamente, la cual recomienda se declare desierto el llamado a inscripción en cuestión dado que las postulantes mencionadas precedentemente no presentaron la propuesta de trabajo ni asistieron a la entrevista pautada oportunamente;

QUE mediante Nota N° 233/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Química - Orientación Química General autorizado por Disposición N° 411/13 y se autorice la realización de un llamado a inscripción en idénticas condiciones que el anterior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 411 de fecha 18 de Junio de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Química - Orientación Química General autorizado por Disposición N° 411/13, autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Química - Orientación Química General, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Dr. Ernesto HAGGI, la Prof. María Marta TORRES, la MSc. Mabel BREGLIANI como titulares y la Bioq. María Gloria BARUA en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 411 de fecha 18 de Junio de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Química - Orientación Química General autorizado por Disposición N° 411/13, por los motivos expuestos

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Química - Orientación Química General.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Dr. Ernesto HAGGI, la Prof. María Marta TORRES, la MSc. Mabel BREGLIANI como titulares y la Bioq. María Gloria BARUA en carácter de suplente.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes ~~estudios~~ a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súmico
Decano
UNPA-UARG



Nº

387

ACUERDO